

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

EXPEDIENTE: CONTR 2024 525030

TIPO DE CONTRATO: SUMINISTROS

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN: CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE UN VEHÍCULOS EN RÉGIMEN DE ALQUILER CON CARGO AL FONDO EUROPEO MARÍTIMO, DE PESCA Y ACUICULTURA (FEMPA), PARA EL DEPARTAMENTO DE MERCADOS PESQUEROS DE AGAPA

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA EXCLUIDO): DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES EUROS CON SESENTA CÉNTIMOS (18.453,60.-€)

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA INCLUIDO): VEINTIDOS MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO EUROS CON OCHENTA Y SEIS CÉNTIMOS (22.328,86 €)

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA EUROS CON CUARENTA CÉNTIMOS (27.680,40 €) I.V.A. EXCLUIDO

ÓRGANO GESTOR PROPONENTE: SUBDIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURAS, PATRIMONIO Y ASISTENCIA TÉCNICA.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Mediante Resolución de fecha 21 de marzo de 2025 del Director Gerente, se aprobaron los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP) y de Prescripciones Técnicas (en adelante PPT) que rigen la contratación del SUMINISTRO DE UN VEHÍCULOS EN RÉGIMEN DE ALQUILER CON CARGO AL FONDO EUROPEO MARÍTIMO, DE PESCA Y ACUICULTURA (FEMPA), PARA EL DEPARTAMENTO DE MERCADOS PESQUEROS DE AGAPA.

SEGUNDO.- Con fecha 25 de marzo, se publicó el anuncio de licitación en el Perfil del Contratante de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía, referencia de publicación 2025-0001627780, estableciéndose como fecha límite de presentación de ofertas las 14:00 horas del día 9 de abril de 2025.

TERCERO.- El 23 de abril se reúne la Mesa de contratación y en primer lugar, en virtud de la Instrucción 1/2022, de 19 de mayo, de la Comisión Consultiva de Contratación Pública, la secretaría, a la vista de las ofertas recibidas, pregunta expresamente si algún miembro de la Mesa se encuentra en alguna situación susceptible de generar un conflicto de intereses, siendo la respuesta negativa de todos los miembros presentes. Las declaraciones de ausencia de conflicto de interés de todos los miembros quedan incorporadas al expediente.

Seguidamente y de acuerdo con la comprobación realizada en el Sistema de Información de Relaciones Electrónicas SIREC, las empresas que presentaron oferta a la licitación de referencia hasta las 15:00 horas, del 9 de abril de 2025, plazo indicado en el anuncio publicado en el Perfil del Contratante, son las siguientes:

- ANDACAR 2000, S.A.
- LAS CLARAS AUTOMOCIÓN, S.L.

Acto seguido, se procede, por parte de la Secretaría, a la apertura de los sobres únicos electrónicos "Declaraciones responsables y documentación correspondiente a los criterios de adjudicación cuantificables

JOSE CARLOS ALVAREZ MARTIN		16/05/2025 09:22:40	PÁGINA: 1 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwNw42wT6e81b7lt96e08Yugt7P	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

mediante la aplicación de fórmulas”, de las empresas licitadoras. De la comprobación de la documentación administrativa contenida en dicho sobre, la mesa verifica que la misma es correcta.

LICITADOR	OFERTA ECONÓMICA	PLAZO ENTREGA DÍAS	VEHÍCULO NUEVA ADQUISICIÓN	VEHÍCULO HÍBRIDO
ANDACAR 2000, S.A.	18.408,00 €	59	SI	SI
LAS CLARAS AUTOMOCIÓN, S.L.	14.178,24 €	55	SI	SI

En relación con las ofertas económicas presentadas, ha resultado lo siguiente:

Se procede a la aplicación de los parámetros establecidos en el Anexo I del PCAP para considerar la proposición anormalmente baja. De acuerdo al parámetro 3 del precitado Anexo, ninguna de las dos ofertas incurre en anomalía.

Seguidamente, se procede a la aplicación de los criterios de adjudicación previstos en el PCAP, resultando lo siguiente

LICITADOR	OFERTA ECONÓMICA	MÁX. 60 PTOS	PLAZO ENTREGA DÍAS	MÁX. 15 PTOS.	VEHÍCULO NUEVA ADQUISICIÓN	MÁX. 15 PTOS.	HÍBRIDO	MÁX. 10 PTOS.	
LAS CLARAS AUTOMOCIÓN, S.L.	14.178,24 €	60,00	55	15,00	SI	15	SI	10	100,00
ANDACAR 2000, S.A.	18.408,00 €	46,21	59	13,98	SI	15	SI	10	85,19

De conformidad con la valoración obtenida, y de acuerdo con lo establecido en el punto 1 del Anexo I del PCAP, relativo a las especificaciones del contrato, por precios unitarios, en una duración de 24 meses, la mejor oferta Calidad Precio es la presentada por LAS CLARAS AUTOMOCIÓN, S.L con un importe mensual de 590,76 €.

Por lo expuesto, la Mesa de contratación acuerda requerir a LAS CLARAS AUTOMOCIÓN, S.L., mejor clasificada, para que presente la documentación previa a la adjudicación, conforme a lo establecido en los pliegos que rigen el presente contrato.

CUARTO.- El 14 de mayo se reúne la Mesa de contratación y se inicia la sesión, dejando constancia por parte de la Secretaría de que todos los miembros de la mesa han firmado la Declaración de Ausencia de conflicto de intereses, en virtud de la Instrucción 1/2022, de 19 de mayo, de la Comisión Consultiva de Contratación Pública relativa a la participación de las personas miembros de los órganos colegiados de asistencia a los órganos de contratación con ocasión de la tramitación de los contratos con origen de financiación en fondos europeos. Asimismo, la Secretaría hace constar que los miembros de la Mesa de Contratación manifiestan que no concurren en ningún conflicto de interés que pueda comprometer su imparcialidad e independencia durante el procedimiento.

Seguidamente, se aprueba el Acta de la Mesa anterior, de fecha 23 de abril.

De acuerdo con la citada acta, con esa misma fecha, se requirió a la licitadora LAS CLARAS AUTOMOCIÓN, S.L., documentación previa adjudicación, a través del Sistema de Información de Relaciones

JOSE CARLOS ALVAREZ MARTIN			16/05/2025 09:22:40	PÁGINA: 2 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwNw42wT6e81b7lt96e08Yugt7P	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/		

Electrónicas SiREC y plazo máximo de presentación de dicha documentación se estableció en siete días hábiles desde su envío. Dicha licitadora presenta la documentación en plazo.

Seguidamente, la Mesa examina la documentación aportada por la licitadora es correcta y completa por lo que la Mesa acuerda proponer al órgano de contratación la adjudicación a LAS CLARAS AUTOMOCIÓN, S.L.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

PRIMERO.- De acuerdo con el artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la empresa propuesta para la adjudicación, ha acreditado en plazo el cumplimiento de las obligaciones tributarias y de Seguridad Social, habiendo acreditado los requisitos de personalidad y capacidad.

SEGUNDO.- El artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, establece que una vez comprobada la documentación previa a la adjudicación en un plazo no superior a 5 días se procederá a adjudicar el contrato a favor de la persona licitadora propuesta como adjudicataria.

TERCERO.- La citada Ley, determina que la resolución de adjudicación deberá ser motivada, notificada a la adjudicataria y a las restantes personas licitadoras y publicada en el perfil del contratante en el plazo de 15 días. Tanto la notificación como la publicidad deberán contener la información necesaria que permita a las personas interesadas en el procedimiento de adjudicación, interponer recurso suficientemente fundado.

CUARTO.- El apartado 6 g) del artículo 159, establece que la formalización del contrato, podrá efectuarse mediante la aceptación por el contratista de la resolución de adjudicación.

QUINTO.- Es competente para dictar la resolución la persona titular de la Gerencia de esta Agencia, en virtud de las funciones que le atribuye el artículo 16.1.K) del Decreto 99/2011, de 19 de abril, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía, entre las que se encuentra la de actuar como órgano de contratación.

De acuerdo con todo lo anterior, a propuesta de la Jefa del Servicio de Régimen Jurídico y de Contratación y a la vista de los hechos y fundamentos de derecho expuestos, y de conformidad con el artículo 61 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, como Director Gerente de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía, según se desprende del nombramiento por Decreto 144/2021, de 13 de abril, (BOJA n.º 71, de 16 de abril de 2021),

JOSE CARLOS ALVAREZ MARTIN		16/05/2025 09:22:40	PÁGINA: 3 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwNw42wT6e81b7lt96e08Yugt7P	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

RESUELVO

PRIMERO.- ADJUDICAR el presente contrato del “SUMINISTRO DE UN VEHÍCULOS EN RÉGIMEN DE ALQUILER CON CARGO AL FONDO EUROPEO MARÍTIMO, DE PESCA Y ACUICULTURA (FEMPA), PARA EL DEPARTAMENTO DE MERCADOS PESQUEROS DE AGAPA” a la empresa LAS CLARAS AUTOMOCIÓN, S.L., por un importe CATORCE MIL CIENTO SETENTA Y OCHO EUROS CON VEINTICUATRO CÉNTIMOS (14.178,24.-€) más el I.V.A. legalmente aplicable.

La adjudicación se realiza en los términos y condiciones fijados en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas y conforme a lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, quedando condicionada a la contabilización que del compromiso de gasto realice la Intervención Delegada de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en esta Agencia.

SEGUNDO.- Proceder al barrado del crédito sobrante como consecuencia de la diferencia existente entre el importe de licitación y el importe de adjudicación, tal y como se detalla a continuación:

Importe LICITACIÓN I.V.A. INCLUIDO	Importe ADJUDICACIÓN I.V.A. INCLUIDO	IMPORTE SOBRANTE
22.328,86.-€	17.155,67.-€	5.173,19.-€

TERCERO.- Designar como persona responsable del contrato a D. Francisco de Paula Zurita Manrubia, Técnico del Departamento de Mercados Pesqueros de AGAPA.

QUINTO.- NOTIFICAR a las personas candidatas o licitadoras y PUBLICAR en el perfil del contratante la presente resolución.

SEXTO.-Proceder a la FORMALIZACIÓN del contrato mediante la firma del contratista de la presente Resolución de adjudicación, que deberá efectuarse no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquel en que se realice la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos en la forma prevista en el artículo 151 Ley 9/2017, de 8 de noviembre.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución, ante

JOSE CARLOS ALVAREZ MARTIN		16/05/2025 09:22:40	PÁGINA: 4 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwNw42wT6e81b7lt96e08Yugt7P	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

este mismo órgano, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses contados de la misma forma, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

EL DIRECTOR GERENTE DE LA AGENCIA DE
GESTIÓN AGRARIA Y PESQUERA DE ANDALUCÍA
José Carlos Álvarez Martín

JOSE CARLOS ALVAREZ MARTIN		16/05/2025 09:22:40	PÁGINA: 5 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwNw42wT6e81b7lt96e08Yugt7P	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	